

Vida Global

Se ofrece la opción de suscribir el seguro en dos modalidades:

Colones

Dólares

Es un seguro temporal hasta los 70 años de edad. Este seguro combina la protección y el ahorro de una manera flexible y a un costo muy bajo, además ofrece la oportunidad de crear un fondo acumulado complementario que ganará intereses mes a mes.

Los beneficios que se ofrecen son los siguientes:

- **Beneficio Principal:** Se cubre el pago de la suma asegurada alcanzada en caso de fallecimiento del asegurado, durante el período temporal hasta los 70 años de edad.

Se ofrecen incrementos anuales porcentuales automáticos a la suma asegurada, que los decide el cliente. En la opción de Colones se puede escoger entre 5, 10 ó 15%, como máximo.

En la opción en Dólares los porcentajes a escoger son 1 o 2%.

El objetivo de los incrementos es mantener actualizado el monto asegurado con el pasar del tiempo. Estos incrementos toman como referencia el monto acumulado del año anterior, o sea, es un incremento sobre saldos.

El límite de crecimiento de la suma asegurada en la modalidad en colones es hasta las edades de 45 ó 50 años, el asegurado escoge entre ellas. La suma asegurada crece hasta la edad escogida y se mantiene igual hasta la edad de 70 años.

El límite de crecimiento de la suma asegurada en la modalidad en dólares es hasta la edad de 55 años

- **Beneficios adicionales:** Estos beneficios son opcionales. Ellos son: Beneficio de Incapacidad, Beneficio de Accidente, Beneficio de Enfermedad Terminal y Beneficio de Servicios Funerarios.
 - **Beneficio de Incapacidad:**
 - **BITP (Beneficio de la Exoneración de Incapacidad Temporal o Permanente):** Es para cubrir la exoneración del pago de las primas, en caso de invalidez total y permanentemente, opera para las primas del beneficio principal y los beneficios adicionales que se seleccionen.
 - **RTI-30 (Renta Temporal por invalidez):** Opera cuando el asegurado sea incapacitado total y permanentemente. El Instituto Nacional de Seguros otorgará el pago de la suma asegurada acumulada a la fecha, por medio de 30 pagos mensuales iguales.
 - **RTI-60 (Renta Temporal por Invalidez):** Opera cuando el asegurado sea incapacitado total y permanentemente. El Instituto Nacional de Seguros otorgará el pago de la suma asegurada acumulada a la fecha, por medio de 60 pagos mensuales iguales.
 - **Beneficio de Accidente:**
 - **DID (Doble Indemnización por muerte accidental y por desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental):** Es el reconocimiento de una suma adicional al monto asegurado como beneficio principal, cuando se de el caso de muerte accidental. Por el desmembramiento o pérdida de la vista se paga un porcentaje o el

total de la suma asegurada, según la tabla de porcentajes establecida para tal efecto.

- **Beneficio de Enfermedad Terminal:**
 - Se le dará al asegurado un adelanto de la mitad de la suma asegurada cuando éste sufra de una enfermedad terminal. En caso de que no se encuentre habilitado para recibir el pago el dinero se le girará al beneficiario designado en el contrato.
- **Beneficio de Servicios Funerarios:**
 - Garantiza el pago inmediato de un 5% de la suma asegurada alcanzada, en el momento de fallecimiento del asegurado durante la vigencia del contrato. Si el asegurado sobrevive más allá del límite de la cobertura, se le otorgará el pago correspondiente de este beneficio.

El **Monto Mínimo Asegurado** en Vida Global en Colones es de ¢3.000.000.00

El **Monto Mínimo Asegurado** en Vida Global en Dólares es de \$10.000.00

- **Comportamiento en primas:**
 - Modalidad en colones: la prima es nivelada cada quinquenio, con un crecimiento cada 5 años de un 15% en las primas hasta la edad de 60 años. Posteriormente la prima no varía hasta los 70 años.
 - Modalidad en dólares: La prima es nivelada tanto para la opción de suma asegurada nivelada como para la suma asegurada creciente.
- **Constitución del valor acumulado:** Para los asegurados que deseen el seguro con ahorro, podrán escoger alguno de los siguientes porcentajes, los cuales están en relación con la prima del beneficio básico: 0%, 20%, 40%, 50%, 60%, 80%, 100%, 200%